UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA Nº 1974
24 de setiembre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADA POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

ACTA DE LA SESIÓN Nº 1974[1]

Efectuada el 24 de setiembre de 1973

CONTIENE:

		PAGINA
1.-	Aprobación del acta #1973.	5
2.-	Análisis de anexo #1 de la sesión 1973 (acta #9 de la Comisión Especial del Consejo Universitario).	6
3.-	Análisis del anexo #2 de la sesión 1973 (acta #234 de la Comisión Determinativa de Reglamentos).	10
4.-	Análisis del anexo #2 de la sesión 1972 (Proyecto de Plan de Estudios para el Establecimiento de a Carrera de Ingeniería Agrícola).	13
5.-	Análisis del anexo #3 del acta 1972 (Proyecto de Reglamento del Area[sic][2] de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales de Escuela de Graduados).	15
6.-	Análisis del anexo #4 de la sesión 1972 (Proyecto de Calendario para el Curso Académico de 1974 e informe de la Comisión encargada de analizar el Proyecto de Reforma al Proceso de Admisión y de Matrícula de la Universidad, el cual aparece como anexo #1 del acta 1967).	16
7.-	FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita que se autorice al Departamento de Zootecnia de esa unidad para utilizar cinco hectáreas de terreno en la Finca que posee la Universidad de Costa Rica en Turrialba.	21
8.-	DEPARTAMENTO DE REGISTRO consulta en relación con el acuerdo #9 del acta 69 de la Comisión de Admisión, la cual figura como anexo #2 de la sesión #1958 (asunto de los	23

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: “Área”.

graduados de la Escuela Normal Superior)

9.- DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES Se deja constancia de que se distribuyeron varios libros enviados por esa unidad. 26

10.- SEÑOR SECRETARIO GENERAL plantea la posibilidad de que se dé tiempo hasta el mes de octubre inclusive, para que el Departamento de Publicaciones entregue a la Comisión de Carrera Docente los trabajos presentados por profesores para efectos de puntaje en dicho régimen. 26

11.- PERIÓDICO UNIVERSIDAD.- Señores Miembros del Consejo Universitario se refieren a varias publicaciones que aparecen en la edición del lunes 24 de setiembre del año en curso. Aclaraciones que se harán. 31

12.- DEPARTAMENTO LEGAL.- envía su opinión con respecto a un reclamo administrativo que presenta el señor Tito Prudencio Quirós Rodríguez. 33

13.- FACULTAD DE EDUCACIÓN.- Señor Decano solicita permiso para retirarse de sus funciones a efecto de asistir al Seminario sobre Educación Internacional que se realizará en Madrid, España. 34

14.- FACULTAD DE INGENIERÍA.- Señor Decano informa que quedó como nuevo Decano de esa unidad, ante la renuncia que presentara, el Ing. Rodrigo Orozco Saborío. Asimismo, se despide del Consejo Universitario pues ésta es la última sesión a la que asiste. 34

15.- Señor Cónsul de Costa Rica en Cartagena, Colombia, informa que recibió el juramento de estilo al señor Arturo García Cariello, a quien se le puede otorgar el título de Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Costa Rica. 35

16.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES informa que fue designado como Vice Decano el Lic. Adonai Ibarra, por el período comprendido entre el 17 de setiembre del año en curso y el 30 de enero de 1974. 36

17.- FACULTAD DE AGRONOMÍA informa que designó como Profesor Honorario al Ing. Gastón Bartorelli. 36

18.- ANEXO N°1.- Se incluye, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta #56 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas. 36

Acta de la sesión 1974, extraordinaria[3], efectuada por el Consejo Universitario el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez; de los señores Vice Decanos Dr. Fernando Naranjo Villalobos, Dr. Sherman Thomas y Dr. Ronald Hirsch; de los Representantes Estudiantiles, señores Rogelio Fernández y Rodolfo Navas; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; del Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 01.

Se analiza el acta Nº 1973 y la misma se aprueba sin enmiendas.

- - - - - -

El señor Rodolfo Navas aprovecha la oportunidad para referirse al anexo Nº 5 del acta Nº 1972 (sesión Nº 70 de la Comisión de Admisión) en la cual se autoriza a estudiantes chilenos y venezolanos para matricularse en la Facultad de Agronomía. Señala que los estudiantes de esa unidad académica, preocupados, integraron una comisión en la cual se discutió la posibilidad de proponer que se fije el cupo para alumnos extranjeros en un 5% para todas las Escuelas y Departamentos. Por lo anterior, sugiere que el artículo en referencia quede en suspenso o que se advierta al estudiante que se establecerán cupos de admisión, para los efectos del caso.

El señor Secretario General expresa que el acta a que se refiere el estudiante Navas ya fue aprobada en la sesión anterior, de modo a que esos acuerdos se comunicaron para todos los efectos y no es ésta la oportunidad de revisarlos. En todo caso, más adelante en esta sesión se analizará el Calendario Universitario para el próximo curso académico así como un proyecto de reforma al proceso de admisión y de matrícula, momento en el cual podría estudiarse lo dicho en cuanto al cupo de admisión para estudiantes extranjeros.

3 La portada del acta no hace referencia u omite que la sesión 1974 sea extraordinaria a diferencia del texto introductorio. Se respeta la transcripción original.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el anexo Nº 1 de la esión[sic][4] 1973 (acta Nº 9 de la Comisión Especial del Consejo Universitario).

El señor Rector se refiere al artículo primero de la misma para señalar que la Comisión Especial aprobó seis modificaciones al Manual Descriptivo de Puestos de la Universidad en el entendido de que las mismas tendrán vigencia conforme a las posibilidades presupuestarias de la Institución.
Destaca lo anterior por cuanto la Oficina de Personal acuerda enmiendas y revaloraciones sin tomar en cuenta el presupuesto; en el transcurso de este año se han hecho numerosas modificaciones cuyo monto asciende a ₡250.000 y no hay partida para esto, de manera que conviene idear alguna combinación entre la Oficina de Personal aludida, el DAF y la Auditoria pues de lo contrario nada se ganará con acordar aumentos en los salarios sino hay manera de hacerlos efectivos.

El Lic. Mariano Ramírez expresa que realmente se han hecho reasignaciones conforme al Manual Descriptivo, como señala el señor Rector.
Sin embargo, una vez que se toman tales acuerdos los comunican generalmente con carácter retroactivo; el problema de esto está en que la asignación puede hacerse a partir de la fecha en que el funcionario entró o incluso podría llegar hasta la época en que se inició o se puso en vigencia el Manual antes mencionado (marco de 1972). Ello conlleva grandes dificultades porque las sumas no fueron consideradas en el presupuesto y no hay fondo para tender esas necesidades.
Al mismo tiempo, la Oficina de Personal envía una comunicación al funcionario de que se trate, en la que se comunica que fue considerada su situación y le da cierta validez a partir de una fecha que en ocasiones, como dijera anteriormente, es retroactiva. Y es entonces cuando se encuentran que no hay que no hay contenido económico para tales reajustes. Lógicamente quien recibe una nota de esta índole hace presión para que se le pague con lo que se dificultan aún más las cosas. No pretende que las personas no sean recalificadas sino más bien que se establezcan normas para que en el futuro se siga un criterio semejante al del Gobierno Central: es decir, que los acuerdos de este tipo entren en vigencia cuando las condiciones presupuestarias lo

4 Léase correctamente: “Sesión”.

permiten. Los pagos pendientes por estos renglones ascienden a ₡250.000.oo y como no hay contenido económico, se busca en estos momentos alguna solución para lo que ya está hecho; y la OPLAU cree posible cargar esta diferencia a la partida que se forma con los remanentes de sueldos a actuales y futuros, a efecto de que se utilice sólo para hacer efectivo el pago en cuestión. Sugiere que se tomen un acuerdo en ese sentido para resolver la situación de hecho.

El Sr. Secretario General no recuerda si en el Manual de Clasificación de Puestos se estableció esa norma; si no se hizo, siempre es oportuno señalarlo pero la doctrina general sobre estos asuntos, que contienen la Ley General de Salarios de la Administración Pública y el Estatuto del Servicio Civil es la de que las reservaciones o reasignaciones no serán efectivas sino de acuerdo con la disponibilidad de fondos presupuestarios. Y ha sido reiterada jurisprudencia que ni siquiera demostrando en un juicio que en el Estado existen recursos, éste está obligado a pagar, porque es cuando tal cosas se dispones realmente en un presupuesto específico. De modo que las revaloraciones que se hacen son simples reconocimientos de derecho a un aumento, pero no la efectividad de los mismos. Aunque esas sean la doctrina y la jurisprudencia, siempre es mejor que haya una norma positiva dentro del ordenamiento de la Universidad y se puede redactar en esos términos.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero considera que el enfoque dado en esta sesión con respecto a este asunto no es correcto pues afecta, sin duda alguna, al Departamento de Personal; éste tiene una unidad de Clasificación de Puestos, creada por el Consejo Universitario, cuya obligación es la de hacer este trabajo de calificación, valoración y revaloración de puestos. No es correcta la afirmación hecha en el sentido de que se comunican las revaloraciones asumiendo, de hecho, posiciones que no corresponden desde el punto de vista presupuestario. Estos estudios los hace la oficina correspondiente de Personal; posteriormente se analizan en una comisión integrada con la Dirección Administrativa, el Director de la Oficina de Personal y un funcionario de la unidad de Clasificación de Puestos y luego se pasa a conocimiento de la Comisión Especial del Consejo Universitario, para que el Consejo lo apruebe o irmpruebe[sic][5] en las actas correspondientes. De ahí en adelante, todo lo que se refiere a materia presupuestaria es asunto que no compete a la Oficina de Personal mencionada; es el Consejo Universitario el único órgano de la Institución que tienen poder para señalar a partir de qué momento se hace efectivo un pago. En otras palabras, las recomendaciones

5 Léase correctamente: “Impruebe”.

para recalificaciones de puestos se reconocen en el momento en que este Cuerpo aprueba los pagos.

El Lic. Mariano Ramírez interrumpe al Ing. Agr. Cordero para aclarar que en ningún momento ha criticado la capacidad que tenga la Oficina de Personal para calificar las recalificaciones del personal. Lo que le preocupa es que cuando se reasigna un puesto, algunas veces se comunica a la persona interesada con señalamiento de fechas anteriores; es decir, se le dice al funcionario de que se trate que ese reconocimiento es a partir de una fecha retroactiva y, lógicamente, quien recibe tal noticia interpreta que a partir de esa fecha es que le pagarán la diferencia del salario. Y en el presupuesto no hay partida para darle contenido a esa reasignación.
De ahí que haya necesidad de mencionar en una cláusula específica, que tales reasignaciones se harán efectivas a partir del momento en que los fondos presupuestarios existan.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero insiste en que lo único que presenta la Oficina de Personal en la propuesta correspondiente; de modo que es el Consejo Universitario el que decide si se paga o no con retroactividad sin que la Oficina de Personal referida haya enviado comunicaciones en tal sentido.

El Dr. Fernando Naranjo considera que debe creerse alguna norma que señale que las recalificaciones se harán efectivas cuando se tenga contenido económico. Pero le parece raro que exista una unidad de Revaloración de Puestos sin que se tenga una partida de reserva para tales cosas.
Aprovecha la oportunidad para señalar que algo semejante sucede con las revaloraciones que acuerda la Comisión de Carrera docente cuando aprueba un ascenso.

El Sr. Rector aclara, con respecto a esto último, que ya se aprobó una partida para tal fin. Lo que sucede es que el Consejo Universitario varió el sistema cuando acordó que las revaloraciones se hicieron efectivas dos veces al año; y lógicamente, cuando se dijo tal cosa ya se había aprobado el presupuesto de modo que ese aspecto quedó sin contenido económico.
Pero para el próximo año ya se tomarán las previsiones del caso.

El señor Secretario General insiste en la conveniencia de que exista una norma en la Universidad, para que la gente sepa que las revaloraciones se harán efectivas en el momento mismo en que se disponga de los fondos necesarios.

El señor Rector señala que en cuanto a las revaloraciones hechas y que se haya notificado que rigen a partir de determinada fecha, habrá que pagarlas. De modo que la norma que ahora se aprueba será para los casos que se mencionan en el acta de la Comisión Especial que ahora se aprueba y para el futuro. Y la idea es la de que cada revaloración se acuerda se haga efectiva a partir del año siguiente.

El Dr. Sherman Thomas propone que tal cosa se haga dos veces al año, igual que como se hace para los docentes.

El Dr. Fernando Naranjo señala la conveniencia de contar con un miembro de la OPLAU en la Comisión a que se hace referencia el señor Director Administrativo; así, si se tiene una reserva presupuestaria para las revaloraciones, los acuerdos que se tomen a ese nivel podrían indicar a partir de qué fecha se harían efectivos.

Sin más observaciones, por unanimidad se acuerda:

1.- Las revaloraciones para el personal administrativo se pagarán conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Universidad y, en lo posible, dos veces al año al igual que como se hace con los docentes (meses de julio y enero).

2.- Aumentar la Comisión que estudia las recomendaciones de recalificación y revaloración de puestos que envía la Unidad de Clasificación de Puestos de la Oficina de Personal (integrada con el señor Director Administrativo, el Director del Departamento de Personal y el Jefe de la Unidad de Clasificación de Puestos) con un miembro de la OPLAU, a efecto de que se logre la comunicación necesaria y de que los acuerdos que se tomen a ese nivel, indiquen a partir de qué fecha se harían efectivos.

3.- En cuanto a las revaloraciones que aparecen en el artículo 1 del acta 9 de la Comisión Especial quien se analiza, las mismas se aprueban con la siguiente enmienda: El Jefe de Sección de Composición Electrónica (Categoría 18) tiene un salario de ₡1900.00 y no de ₡1800.00 como equivocadamente se consignó.

4.- Las revaloraciones mencionadas en el inciso anterior se regirán por las normas aprobadas en esta sesión. Es resto del acta 9 de la Comisión Especial (anexo Nº1 de la sesión 1973) se aprueba sin enmiendas.

Comunicar: Comisión Especial, Comisión que estudia recomendaciones, OPLAU, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el anexo Nº 2 de la sesión Nº 1973 (Acta Nº 234 de la Comisión Determinativa de Reglamentos).

El Dr. Chester Zelaya se refiere al artículo 4 de la misma pra[sic][6] señalar que en la página dos, después de que se habla de las características del Profesor Extraordinario, se continúa con las de los Profesores Honrarios[sic][7], sin que tal condición se indique en un subtítulo. Asimismo, recuerda que el Estatuto Orgánico otorga a estos funcionarios voto en sesiones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria. De modo que sugiere se señale así en esta reforma propuesta al artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente para que se salve dicho error.

Se acogen ambas sugerencias por unanimidad.

En consecuencia, el articulo 4 del Reglamento de Carrera Docente. deberá leerse así:

"Artículo 4º.- Habrá también en la Universidad de Costa Rica las siguientes clases de profesores fuera de la carrera docente:

a) Extraordinarios
b) Honorario
c) Jubilado
d) Encargado de cátedra
e) Personal docente Ad honoren[8]

Extraordinarios :

6 Léase correctamente "para".
7 Léase correctamente "Honorarios".
8 Léase correctamente "Ad Honorem".

Es el profesor contratado por un período no mayor de cinco años, que dicta cátedras regulares o cursos especiales o toma a su cuidado algún proyecto de investigación.

Al término de su contrato, la Universidad podrá ofrecer al profesor extraordinario la posibilidad de incorporarse a la carrera docente.

El Profesor Extraordinario de nacionalidad costarricense tendrá voz y voto en las reuniones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria, derecho que adquirirá el no costarricense un año después del nombramiento. Queda a salvo lo dispuesto en el párrafo 2 del articulo 12 del Estatuto Orgánico en cuanto a los profesores nombrados con anterioridad a la vigencia de este Reglamento de Carrera Docente.

Honorarios:
Las Facultades otorgarán esta distinción a quien haya alcanzado, al menos, cincuenta años de edad, haya hecho contribuciones sobresalientes en alguno de los diversos campos del saber o del arte o que haya ejercido en forma distinguida la enseñanza universitaria por lo menos durante un período de quince años, y no pertenezca al claustro universitario en el momento de otorgársele la distinción.

Cualquier miembro de la Facultad puede razonar su propuesta para nombrar profesor Honorario. Aceptada la propuesta, una comisión nombrada de su seno informará sobre los aspectos mencionados en el párrafo anterior. El nombramiento se producirá como consecuencia de un dictamen favorable acogido, por lo menos, por dos tercios de los votos del total de miembros de la Facultad, en votación secreta.

El Profesor honrario[sic][9] tendrá voz y voto en sesiones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria.

El número de Profesores Honorarios que nombre una Facultad no debe exceder del diez por ciento del total de miembros de ésta.

Las Facultades sólo podrán nombrar como Profesor Honorario a quien hay cultivado un saber o un arte afín con la Facultad que desea hacer el nombramiento.

9 Léase correctamente “Honorario”.

Jubilado:
Es el profesor que se retira de la enseñanza para acogerse a los beneficios de la jubilación, quien continuará figurado en las nóminas del personal docente, con la indicación de profesor retirado.
Se considerará invitado a todos los actos oficiales de la Universidad, recibirá sus publicaciones y podrá formar parte de Tribunales de exámenes en la cátedra que haya ocupado.

Tendrá voz pero no voto en sesiones de Departamento, Facultad o Asamblea Universitaria.

Encargado de Cátedra:
Es quien atiende alguna cátedra en forma temporal, por no haber ningún profesor dentro de la carrera docente que pueda hacerlo.
Sólo en la posibilidad de encargar la atención de la la cátedra a otro profesor del Departamento, Escuela Anexa o Facultad en donde se imparta ésta, se podrá recurrir a otro que conozca la materia, fuera del Departamento, Escuela Anexa o Facultad.

No tendrá voz ni voto en sesiones del Departamento, Escuelas Anexas, Facultades o Asamblea Universitaria, pero cuando el Departamento o la Escuela Anexa, tuvieren menos de diez electores en total, los Encargados de Cátedra, -con dos años al menos de ejercicio continuo en el cargo, - podrán participar con derechos de voz y voto en el nombramiento, o en la integración de ternas para el nombramiento en su caso, de Director de dichas unidades académicas.

El nombramiento del Encargado de Cátedra procederá únicamente
a) en casos de urgencia, cuando el profesor de una cátedra esté imposibilitado para atenderla y se le haya otorgado el correspondiente permiso, en cuyo caso la designación será por el tiempo que dure el permiso del profesor, sin que pueda exceder del que falte para la finalización del período lectivo correspondiente y b) cuando se declare desierto el concurso para llenar una cátedra en cuyo caso el nombramiento mantendrá su validez mientras se abra nuevo concurso lo que deberá a más tardar un año después del anterior. El Encargado de Cátedra mantendrá la calidad de interino durante todo el tiempo que preste servicios, deberá tener título universitario y no podrá tomar parte en las sesiones de Departamento, Escuela Anexa, Facultad o Asamblea Universitaria, con la única salvedad arriba establecida. Su salario será el

mismo fijado para el cargo de Instructor, con las rebajas autorizadas y obligatorias de ley, estarán sometidos al régimen disciplinario y a los reglamentos de la Universidad y todo el tiempo servido, para efectos de antigüedad en el desempeño de labores universitarias, le será computado a partir de su nombramiento que será hecho por el Consejo de Profesores del Departamento, Escuela Anexa o Facultad a propuesta del Director o Decano, en su caso, y ratificado por el Rector de la Universidad.

El período para que el encargado fuere nombrado, para la atención de una cátedra, no podrá exceder, en ningún caso, de dos años.

Personal Docente Ad Honorem:
Se denomina de esta manera a las personas que, según lo establecido los reglamentos de cada Facultad, colaboran, sin recibir remuneración, en aspectos parciales de un curso, o solicitud de una Facultad interesada.

A los Profesores Extraordinarios y Encargados de Cátedra que ingresaren posteriormente en la Carrera Docente, podrá acreditárseles el tiempo servido, de acuerdo con el sistema de méritos y valoración a que este Reglamento se refiere."

Comunicar: Facultades, Detos.[sic][10] Escuelas Anexas,
Centros Universitarios Regionales,
La Gaceta.

ARTÍCULO 04.

Se analiza el Proyecto de Plan de Estudios para el establecimiento de la Carrera de Ingeniería Agrícola, el cual aparece como anexo Nº 2 de la sesión Nº 1972.

El Dr. Chester Zelaya destaca que se olvidó incluir en este proyecto las asignaturas correspondientes a los repertorios de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Secretario General aclara que en realidad de lo que se trata es que el Consejo Universitario apruebe la creación de la carrera. Ahora esto

10 Léase correctamente "Deptos".

tendrá que ir a conocimiento de la Comisión Determinativa de planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para los efectos del caso.

El señor Rector da lectura al resumen de conclusiones a que llega el informe, para sugerir que el punto secto[sic][11] se envíe a conocimiento de la Oficina de Planificación para los efectos del caso. El mismo trata de una estimación económica acerca del costo por el establecimiento de la carrera.

El Ing. Walter Sagot opina que esto es un informe preliminar de lo que podría ser la carrera de Ingeniería Agrícola. Es evidente que se necesita asesoría para fijar los cursos que se vayan a impartir y existen en América Latina dos centros de este tipo uno en Perú y otro en Venezuela; conviene, por lo tanto, escribirles para recibir la información pertinente.
Entiende también que en Brasil se establece un sistema de Ingeniería Agrícola también y de acuerdo con las impresiones que se tienen, es necesario y urgente su funcionamiento, sobre todo con la característica que se le quiere dar, de carrera multidisciplinaria. Lo que se pretende ahora es obtener una aprobación en principio de este documento, para encargar a la Facultades de Agronomía e Ingeniería que designen a varias personas como integrantes de una Comisión Permanente que analizará desde ahora todo lo relativo al programa de estudios de la carrera referida, para que en el futuro se presente el Consejo Universitario un análisis del plan de estudios de los recursos con que se cuenta y cuáles se necesitan, así como de la ayuda que instituciones internacionales podrían prestar en este asunto, algunas de las cuales han manifestado desde ahora su interés.

El Lic. Eduardo Ortiz ingresa a las nueve horas con treinta minutos.

El Ing. Alberto Sáenz se manifiesta en un todo de acuerdo con el Ing. Sagot y sugiere que sea la misma comisión que redactó este proyecto la que se constituya ahora en comisión permanente, para seguir adelante conforme a lo dicho en esta sesión.

El Ing. Walter Sagot sugiere que se incluya como miembro de la Comisión al Dr. Edelmer Bornemisza, quien tienen vasta experiencia en todo lo

11 Léase correctamente “Sexto”.

relacionado con la Ingeniería Agrícola y en sustitución del Ing. Carlos Quesada quien se encuentra fuera del país.

Después de este breve cambio de impresiones, se acuerda designar a los señores Ing. Edagar[sic][12] Arturo Arias, Dr. Edelmer Bornemisza y M. Sc. José Francisco Carvajal (Coordinador) como miembros de la Comisión Permanente que analizará todo lo relativo al programa de estudios de la carrera de Ingeniería Agrícola. Esta Comisión estudiará, por ahora, el anteproyecto de plan que se aprueba en principio hoy, a efecto de que elabore el proyecto definitivo con base en lo dicho en esta sesión.

En cuanto al estudio económico para el establecimiento de la carrera, la OPLAU lo realizará una vez que se apruebe el plan de estudios definitivo.

Comunicar: Miembros Comisión, Agronomía, Ingeniería.

ARTÍCULO 05.

Se analiza el anexo #3 del acta #1972, que contienen el Proyecto de Reglamento del Área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales de la Escuela de Graduados.

Con respecto a una inquietud del Dr. Chester Zelaya, acerca de las normas generales para la Escuela de Graduados que deben regir todo este tipo de estudios, el señor Rector aclara que al final de este proyecto se dice claramente que el mismo regirá hasta que se fijen las normas para toda la Universidad de Costa Rica. En el convenio con la IICA se incluyó una cláusula de este tipo y en el nombramiento del Dr. Rodrigo Gómez como Director de la Escuela de Graduados de esta Área se dijo también que la designación era temporal hasta tanto no se elaborara el Reglamento general.

El Ing. Walter Sagot se refiere al artículo 7 del proyecto, en el que se indica que “Los miembros del Consejo y el Director, continuarán en sus funciones hasta tanto la Universidad de Costa Rica fije las normas para la Escuela de Graduados”, para agregar que no sólo ellos sino la totalidad del sistemas estará sujeta a tal cosa. Se puede estacar más el transitorio en el que se indica esta condición.

12 Léase correctamente “Edgar”.

El señor Secretario General sugiere que se envíe este asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para los efectos del caso.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Comunicar: Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 06.

Se analiza a continuación el Proyecto de Calendario para el Curso Académico de 1974 (anexo 4 de la sesión 1972), así como el informe de la Comisión Encargada de analizar el Proyecto de Reforma al Proceso de Admisión y de Matrícula de la Universidad de Costa Rica, el cual aparece como anexo #1 del acta 1967.

Con respecto al Proyecto de Calendario, el Prof. Jorge Salas, Director del Departamento de Registro había enviado una nota que en lo conducente dice:

"Estimado señor Secretario General:

Con el ruego de que sea sometido a conocimiento del Consejo Universitario le enviamos el proyecto de Calendario Universitario para el año 1974.

Esta Oficina debió enviar este proyecto desde el mes de julio, pero no se hizo así, esperando que el consejo Universitario resolviera el proyecto de modificaciones de admisión y matrícula, del cual existe dictamen de Comisión, y así el Calendario se adaptare a lo que resolviera el Consejo sobre el dictamen mencionado.

Como aún el Consejo no ha resuelto este asunto, enviamos ahora el proyecto de Calendario porque una espera mayor no nos daría tiempo de preparar el Calendario para entregar a los estudiantes antes de que salgan a vacaciones de fin de año.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

f) Jorge Salas G
DIRECTOR a.i.”

El Ing. Agr. Alvaro Cordero recuerda otro informe en relación con reformas al plan de matrícula y admisión de la Universidad, elaborado por una Comisión de la cual formó parte; dicho informe contenía datos más pormenorizados y quizá valga la pena tomarlo en cuenta.

El Ing. Walter Sagot aclara que el informe a que hace referencia el señor Director Administrativo fue analizado por el grupo que ahora presenta este nuevo Proyecto, así como otras observaciones de varios profesores universitarios. En realidad lo que trataron fue de elaborar un documento más compacto y cómodo.

El señor Rector hace notar que los cambios del proyecto de reforma al proceso no están incluídos[sic][13] en el Calendarios de modo que, si se aprobara, tendría que enviarse al Departamento de Registro para que los tomen en cuenta y elaboren el documento definitivo.

El Dr. Sherman Thomas destaca algunos cambios importantes que introducirían, de aprobarse este informe de la Comisión, uno de los cuales es el que obliga a presentar el examen de admisión a quienes ganan asignatura en Centros Universitarios Regionales y después quieren pasar a la sede Central, como ha sucedido en años más anteriores.

El Dr. Oscar Vargas Méndez aprovecha la oportunidad para referirse al servicio mínimo de atención que debe mantener el Departamento de Registro en época de matricula, por cuanto todo su personal se traslada al Centro de Recreación o al edificio de aulas para entregar y recibir la documentación pertinente. Es importante que se mantenga servicio para casos especiales.

El señor Director Administrativo informa que, por sugerencia del propio Dr. Vargas Méndez, se toman previsiones al respecto para que tal cosa no vuelva a suceder.

El Dr. Fernando Naranjo se refiere al informe de la Comisión para señalar que en el capítulo referente a Matrícula, se dice que “los profesores podrán

13 Léase correctamente “incluidos”.

limitara matrícula del estudiante con base en su rendimiento académico". Es su opinión, esto es demasiado amplio y sugiere que se agregue una frase en la que se diga que eso se hará con base en los lineamientos que establezcan las respectivas Facultades.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que como todos saben, hay cantidad de estudiantes que viene a lecciones después de las cinco de la tarde, hora en que se cierran las oficinas administrativas. Quizá convenga organizar esto para que ciertos Departamentos como Administración Financiera, Patronato de Becas, Registro, etc. atiendan al menos una hora más al público, para los efectos del caso.

El Ing. Walter Sagot se refiere a la condición académica del estudiante, para señalar que algunas Facultades tienen normas claramente establecidas al respecto. Existe una Comisión que estudia este asunto para proponer un mecanismo general a toda la Universidad; sin embargo, vale la pena agregar lo sugerido por el Dr. Naranjo de modo que la matrícula se limite con base en el rendimiento académico del estudiante y con los Reglamentos que para tal efecto propongan las Facultades.

El señor Secretario General tienen dudas en cuanto a la aplicación inmediata de las normas que propone la Comisión para el examen de admisión, por cuanto en el proyecto de Calendario aparece el periodo del 3 al 18 de diciembre anterior, para que los Bachilleres que se encontraban fuera de Costa Rica solicitarán inscripción y presentaran sus documentos para efectuar la prueba extraordinaria; consecuentemente, se fijó el 8 de enero para el rendimiento de dicho examen y esa información se ha dado a diversas personas y Embajadas, puesto que el Consejo Universitario no se había pronunciado con respecto a ninguna modificación. De modo que para este año, apareciera que no se puede evitar que se hagan las convocatorias para los meses de octubre y enero.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero se refiere a lo dicho por el Dr. Naranjo en cuanto a la guía académica, para manifestar que quizá no sea conveniente señalar que la misma se aplicará conforme a los Reglamentos de cada Facultad, sino más bien de conformidad con el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en el año 1969, y que es el que se aplica en algunas unidades académicas y que tiene una serie de puntos interesantes. Acoge también la inquietud del Dr. Thomas en cuanto a las jornadas vespertinas y surgiere que tal cosa se apruebe por este Consejo Universitario pues si bien en

la Dirección Administrativa se ha pensado en hacerlo, tienen limitaciones de tipo presupuestario incluso hasta para pagar horas extras. Si se toma un acuerdo en ese sentido, podrían incluir en el presupuesto del próximo año el renglón respectivo para el trabajo vespertino, sea por medio de partidas extraordinarias o para contratación de personal.

El señor Rodolfo Navas se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Fernando Naranjo y por el Dr. Sherman Thomas, en cuanto a la limitación de la carga académica y la aprobación del servicio vespertino en ciertas dependencias administrativas.

El Ing. Walter Sagot expresa, con respecto al aumento en el horario de algunas oficinas administrativas, que no hay necesidad de que se queden todos los funcionarios; se puede señalar que aquellas dependencias que tengan relación con los estudiantes dejen un mínimo de personas trabajando.
E incluso piensa que quizá no se necesite un nuevo presupuesto, pues puede bastar con elaborar un horario más elástico.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación el informe de la Comisión y el mismo se aprueba con la sugerencia del Dr. Fernando Naranjo en el sentido de que los profesores podrán limitar la matrícula del estudiante con base en su rendimiento académico y en las normas reglamentarias vigentes.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en encargar a ala Dirección Administrativa para que busque la manera de implantar horarios diferentes en aquellas dependencias administrativas que atienden directamente a los estudiantes, con base en lo dicho en esta sesión.

El Dr. Chester Zelaya sugiere que se agregue al informe de la Comisión, en el capítulo intitulado “Calendario sugerido para matrícula de 1974”, las fechas de matricula para el segundo semestre (mes de julio) por cuanto no se dijo nada al respecto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

En cuanto al examen de admisión, se dispone mantener por este curso académico las convocatorias mencionadas en el proyecto de Calendario, con base en lo dicho en esta sesión por el Señor Secretario General.

El señor Rector sugiere que se corrija en el proyecto de Calendario, la fecha en que el Consejo Universitario conocerá del proyecto de presupuesto para el año 1974, pues tal cosa deberá hacerse en el mes de octubre y no en setiembre como se consignó.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Con las observaciones anteriores se aprueba el Proyecto de Calendario y se encarga al señor Director del Departamento de Registro para que introduzca en el mismo las reformas aprobadas en esta sesión, a efecto de que el Consejo Universitario le dé su visto bueno para distribuirlo cuanto antes.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el informe de la Comisión encargada de elaborar el plan de reforma al proceso de admisión y de la matrícula de la Universidad de Costa Rica (anexo 1 de la sesión 1967) con las observaciones que a continuación se indican:

a) En el capítulo de Matrícula, señalar que los profesores podrán limitar la matrícula del estudiante con base en su rendimiento académico y en las normas reglamentarias vigentes.

b) En el capítulo intitulado “Calendario para matrícula de 1974”, incluir las fechas de matricula del segundo semestre (mes de julio) por cuanto las mismas no se consignaron.

2.- Encargar al señor Director del Departamento de Registro para que introduzca en el Proyecto de Calendario para 1974 (anexo #4 de la sesión

1972) las reformas que aparecen en el informe de la Comisión aprobado en esta sesión, según consta en el inciso anterior, así como las siguientes observaciones:

a) Corregir la fecha en que el Consejo Universitario conocerá del proyecto de Presupuesto para el año de 1974, pues tal cosa debe hacerse el 17 de octubre y no en setiembre como se consignó.

b) Mantener para este curso académico las convocatorias para examen de admisión mencionadas en el Calendario, con base en lo dicho en esta sesión por el señor Secretario General.

3.- Solicitar al Departamento de Registro que envíe cuanto antes el Proyecto de Calendario y el Plan de Reforma al Proceso de Admisión y Matrícula con las modificaciones referidas, para que este Consejo Universitario lo conozca a efecto de distribuirlo oportunamente.

4.- Encargar a la Dirección Administrativa que busque la manera de implantar horarios diferentes en aquellas dependencias administrativas que atienden directamente a los estudiantes, con base en lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Registro, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector da lectura a la nota enviada por la Facultad de Agronomía, la cual dice en su parte conducente:

“Estimado señor Rector:

Relacionado con la visita que le hicieron los profesores Alfio Piva y Hernán Fonseca en el día de ayer, acompañados con representantes del Comité Regional Universitario de Turrialba, deseo por este medio ratificarle la solicitud planteada por el grupo que lo visitó y la anuencia de este Decanato en el sentido de obtener la autorización por parte del Consejo Universitario para disponer de una área de 5 hectáreas en el predio que actualmente posee la Universidad de Costa Rica en Turrialba.

Como se le explicó en esa oportunidad, el Departamento de Zootecnia lograría un gran adelanto en su programa docente al contar con ese terreno en donde se instalarán las unidades de porcinos y avicultura. Asimismo se aprovecharían las facilidades del CATIE para entrenamiento en el ganado de carne y leche. Finalmente, con la ubicación de estas utilidades en Turrialba y el establecimiento de cursos de producción con profesores residentes en esa localidad, se puede establecer la carrera terminal de Zootecnia en el Centro Regional de Turrialba, con muy pocas adiciones al programa básico que actualmente se ofrece."

Al respecto el señor Rector recuerda que los miembros del Comité de Desarrollo de Turrialba fueron quienes tomaron la iniciativa para que se donara esta finca a la Universidad. Los miembros del citado Comité están interesados ahora en que el Consejo Universitario autorice a la Facultad de Agronomía para que utilice 5 hectáreas conforme a los que se señala en la nota trascrita.

El Ing. Alberto Sáenz informa que la solicitud apuntada es casi obligante para la Universidad pues a raíz del rompimiento con la AID no se pudo aprovechar ninguna ayuda del Contrato de IICA – Universidad para la compra del citado terreno, necesario para la instalación del Depto. de Zootecnia. Además, éste sería la única erogación de la Universidad ya que cuentan con la cooperación de profesores de la comunidad y del Centro Universitario quienes están interesados en esta carrera que beneficia a la Ciudad de Turrialba.

El Doctor Chester Zelaya está de acuerdo en que el consejo Universitario autorice la ubicación de las instalaciones solicitadas por la Facultad de agronomía; sin embargo, no comparte la idea de que se fraccione el terreno, por lo tanto, sugiere qur[sic][14] se autorice la ubicación de las instalaciones en el sitio apuntado, sin establecer división alguna.

El señor Rector explica que miembros de la OPLAU visitaron la finca con el propósito de estudiar el terreno y determinar la ubicación de las construcciones, a efecto de lograr un mejor aprovechamiento del terreno y evitar que otras unidades académicas traten de apoderarse de determinadas parcelas, lo cual deberá conforme a un plan general de crecimiento y construcciones.

Por unanimidad se aprueba la solicitud formulada por la Facultad de Agronomía y se le autoriza para que utilice 5 hectáreas de terreno en la Finca

14 Léase correctamente "Área".

que posee la Universidad de Costa Rica en Turrialba, a efecto de que instale en ellas las unidades de porcinos y avicultura del Departamento de Zootecnia, con base en el informe que sobre ubicación de las construcciones elabore la OPLAU.

Comunicar: Agronomía, OPLAU Centro Universi
tario Regional de Turrialba.

ARTÍCULO 08.

Se conoce la consulta del Departamento de Registro relacionada con el acuerdo Nº 9 del Acta Nº 69 de la Comisión de Admisión, la cual figura como anexo Nº 2 de la sesión Nº 1958)[sic][15]. La nota dice lo siguiente:

"Estimado señor Secretario General:
El Consejo Universitario, en sesión Nº 1799, efectuada el 16 de noviembre de 1970 acordó lo siguiente:

1.- Que los graduados de la Escuela Normal Superior se les admitiera en la Universidad de Costa Rica, sin obligarlos a hacer examen de admisión ni Estudios Generales.

2.- Que las Facultades y Departamentos determinarán la equivalencia o reconocimiento de los cursos respectivos, quienes se hayan graduado en la Escuela Normal Superior y deseen efectuar estudios en la Universidad de Costa Rica para obtener un grado académico universitario.

En relación con los graduados de la Escuela Normal Superior, al estudiar los documentos que presentan en esta Oficina, hemos observado que existen dos tipos de graduados:

a) De la División de Formación, que han seguido el plan de estudios regular de la Escuela Normal Superior;

b) De la división de Capacitación, que solamente ha recibido 4 cursos de verano con 5 semanas cada uno.

Como la diferencia que existe entre ambos tipos de graduados es grande, no solamente en cuanto al tiempo de estudios sino también en

15 Se incluye únicamente el signo de paréntesis de cierre.

cuanto al plan de estudios, muy respetuosamente nos permitimos consultar al Consejo Universitario, por si digno medio, si debemos aplicar lo dispuesto por dicho Consejo Universitario, por su digno medio, si debemos aplicar lo dispuesto por dicho Consejo en sesión Nº 1799 a los graduados de ambas divisiones o conviene un nuevo estudio de la situación, para determinar a quienes se puede conceder los derechos establecidos en la sesión mencionada.

Con distinguida consideración nos suscribiremos de usted muy atentos servidores,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
F) Jorge Salas G., DIRECTOR a.i."

El Sr. Rector señala que esta consulta se relaciona con los graduados de la Escuela Normal Superior. El Consejo Universitario, en su oportunidad, dispuso admitirlos en la Universidad de Costa Rica sin la obligación de hacer el examen de admisión ni los Estudios Generales. Pero ahora el Departamento de Registro informa que hay dos tipos de graduados en la Escuela Normal Superior uno, de la División de Formación, quienes continúan el plan de estudios regular de la Escuela y otro, de la División de Capacitación, quienes únicamente reciben cuatro cursos de verano de cinco semanas cada uno.
Como lo anterior tienen relación directa con los problemas de coordinación y reconocimiento de estudios, además de otros aspectos entre la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica cree que este asunto debe analizarlo una Comisión Mixta con el propósito de estudiar la relación referida entre la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica; este punto puede tomarse como parte del informe y de la propuesta que tendrán que hacer al Consejo Universitario sobre aspectos de coordinación como reconocimientos de estudios, sueldos de profesores, horarios de trabajo, etc.
Al respecto se había dicho que cada Rector nombre a sus representantes para integrarla Comisión, lo cual hará en el transcurso del día para que se aboquen cuanto antes a estos estudios.

El Dr. Sherman Thomas considera que quizás la Comisión coordinadora podría estudiar este problema ya que están compenetrados con la situación de ambas unidades.

El Lic. Jesús Ugalde no cree que la Comisión coordinadora deba abocarse al problema apuntado ya que la Comisión de Admisión en una de sus

reuniones acordó que no era conveniente aceptar a los graduados de la división de Capacitación (cursos de verano) porque debían hacer examen de admisión. En tal sentido hay que derogar el acuerdo de la Sesión Nº 1799 del Consejo Universitario el cual permitía el ingreso de los graduados de la División de Capacitación y a los de División de Formación, en igualdad de condiciones.

El señor Secretario General dice que una Comisión Mixta compuesta por miembros de la Comisión Coordinadora y de la Comisión de Planes docentes, llegó a la conclusión de que debía abrirse la admisión de egresados de la Escuela Normal Superior.
En esa oportunidad se habló de egresados sin hacer hincapié en que había dos clases por tal razón, el acuerdo es genérico, ahora tienen la dudad si deben o no compararse ya que son dos tipos de graduados.
Este Consejo podría, basándose en el criterio técnico de la Facultad de Educación, pronunciarse sobre la ratificación del acuerdo tomado con respecto a los graduados de los cursos regulares y excluir a los de Capacitación, de ese beneficio.

El Doctor Chester Zelaya considera que no deben compararse a los graduados de Capacitación con los de Formación. Recuerda que esta situación es similar a la de los maestros graduados por el Instituto de Formación del Magisterio, que no se le permite ingresar a la Universidad sin hacer el examen de admisión.

Por estas razones, cree que este asunto pueden definirlo en el sentido de indicar que ese acuerdo se refiere únicamente a los graduados de la División de Formación.

Se acuerda por unanimidad aclarar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en artículo N° 10, sesión N° 1799 en el sentido de que el mismo se refiere exclusivamente a aquellos graduados de la División de Formación que han seguido el plan de estudios regular de la Escuela Normal Superior que permite a los graduados de la Escuela Normal Superior que ingresen a la Universidad de Costa Rica sin hacer examen de admisión ni Estudios Generales.

Comunicar: Escuela Normal Superior, Depto. Registro
Facultad Educación y Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 09.

Se deja constancia de que se distribuyen los siguientes libros enviados por el Departamanto de Publicaciones:

"Guía para la investigación y desarrollo de un Tema", por Isaac F. Azofeifa.

"Derecho Agrario" por Oscar A. Salas Marrera y Rodrigo Barahona Israel y

"Taekwon-do" por Aquiles Won Kun Yang.

ARTÍCULO 10.

Por unanimidad se altera el orden del día para escuchar al Lic. Ismael A. Vargas quien expresa lo siguiente: el señor Helbert Guevara le planteó la siguiente inquietud: resulta que el articulo 20 del Reglamento de Carrera Docente señala que el lapso para la recepción de documentos para calificación de Carrera Docente vence el 30 de setiembre, situación que ha provocado la avalancha de publicaciones al Departamento citado, el cual está atascado y no puede cumplir con dichas encargos, situación esta que conlleva a que los interesados aduzcan que este Departamento no cumplió su cometido. Ahora bien, el señor Guevara le solicitó presentar este asunto a conocimiento del Consejo Universitario con el propósito de que se prorrogara hasta el mes de Octubre inclusive el termino para que la Comisión de Carrera Docente reciba las publicaciones y fijar la presente semana como Límite para que el Departamento de Publicaciones reciba trabajos de publicaciones para ascenso. Informa que esto se ha hecho en otras oportunidades; de lo contrario, el señor Director del Departamento de Publicaciones referido adelantó que les será imposible ayudar a los funcionarios docentes aludidos.

El Ing. Walter Sagot se refiere al libro "Taekwon-do" que se acaba de distribuir para señalar que no comprende cómo hace el Departamento de Publicaciones para imprimir cosas como ésta y, sobre todo, con esa calidad de papel. Este tipo de ediciones provocan costos excesivos; de ahí la importancia de contar con un criterio para escoger qué publicaciones se acogen y cuáles no, así como lo que deba gastarse. Le sorprende también el tiraje del

mencionado folleto, tres mil ejemplares, puesto que ello eleva el costo aparte de que no cree que hayan tantas personas en la Universidad de Costa Rica interesadas en leerlo. Y para terminar, sugiere que se tome la siguiente medida para evitar más gastos innecesarios, en cuanto a las publicaciones para ascensos en Carrera Docente: que se tomen en cuenta los borradores de las mismas para no obligar al Departamento de Publicaciones a hacer trabajos que en unos casos sirven y en otros no. Pero ampliar el plazo para recepción de documenios[sic][16] en una falta de seriedad de parte del Consejo Universitario y con eso no está de acuerdo.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero expresa que la Dirección Administrativa tiene inquietudes similares a las del Ing. Walter Sagot. En cuanto al folleto "Taekwon-do" que ahora se menciona, es un trabajo enviado por el Departamento de Educación Física. Aún a riesgo de que el Consejo Universitario le llame la atención por la ejecución del mismo, autorizó el tiraje para que esa edición se venda directamente al profesor, quien pagará ₡20.000.00 a la Universidad por la impresión; de los cuales diez mil serán para el Departamento de Publicaciones por la ejecución; de tal suerte que no le cuesta dinero alguno a la Universidad, la elaboración del citado trabajo. Si no se hubiera hecho así, habrían tenido quee[sic][17] enviar los tres mil ejemplares a ala Cooperativa de donde difícilmente habrían salido. Lo anterior para explicar la actitud asumida por él en ese caso. Ahora bien, el Departamento de Publicaciones afronta un grave problema pues no puede negarse a publicar determinados trabajos de los profesores. De modo que quizás convenga autorizar a la Dirección Administrativa o al Departamento de Publicaciones para decidir qué publicaciones se harán efectivas conforme a un criterio de urgencia.

El señor Secretario General no recuerda que el folleto referido haya sido analizado por la Comisión Editorial, y todas las publicaciones deben contar, para su publicación, con el visto bueno de dicha Comisión.
Los trabajos de los profesores presentan para su calificación en Carrera Docente, se publican como ayuda de la Universidad a los profesores y éstos no se analizan por la Comisión Editorial ya que sería emitir un juicio que solo la Comisión de Carrera Docente puede calificar. Nadie puede garantizar que esas publicaciones servirán, pero los profesores tienen que presentarlas y la Universidad lo ha hecho como ayuda; no sabe si la Universidad puede negar esta colaboración. El Departamento de Publicaciones está sometido a una presión grande de todos los sectores de la Institución, inclusive la de los estudiantes. Lo que ahora se solicita no es la oportunidad para que los

16 Léase correctamente "Documentos".
17 Léase correctamente "que".

profesores presentan más obras, sino que las ya presentadas de entreguen a Carrera Docente un mes después del plazo indicado, con el propósito de que el citado Departamento disponga de tiempo para su confección, de lo contrario, y en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Carrera Docente no podrán llevar a efecto esos trabajos en una semana, lo cual conlleva a que serán pocos los ascensos para el próximo año.

El Dr. Sherman Thomas se refiere a los “plagios” que hace que el Departamento de Publicaciones a través de trabajos presentados por profesores para señalar que teme que la Universidad se vea abocada a graves problemas. La Universidad debe hacer algo por remediarlo y no sabe de otras universidades que acepten trabajos en proceso. Ahora bien, en cuanto a la propuesta concreta creen que debe mantenerse acordados, pues no es justo que se recargue al Departamento de Publicaciones con este trabajo, y para terminar, quisiera que algún día se establezca un Consejo revisor o editor porque da vergüenza algunas de las publicaciones hechas por el Depto. de Publicaciones, muchas de ellas son apéndices de libros, y los más grave aún es que esas publicaciones sean válidas para Carrera Docente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez protesta como Decano de la Facultad de Medicina por la publicación del libro “Taekwon. -do” ya que en él se enseña cuáles son los puntos mortales de las personas; eso no es deporte, sino una práctica de ataque. No deben preparar al estudiante universitario para hacer justicia por su propia mano. Por lo tanto, deja sentada su más enérgica protesta por la orientación que se le ha dado a este tipo de entrenamiento que prepara al individuo para atacar con intenciones mortales.

El Dr. Chester Zelaya dice que la mayoría de los trabajos que se publican son artículos de revistas, pero si son libros y no presentaron solicitud para que publicaran como tales, seria ilógico ampliar el plazo a que se refirió el señor Secretario General.

El Dr. Fernando Naranjo se manifiesta en contra de ampliar el plazo mencionado pues, en primer lugar, la Universidad no debe publicar trabajos para ascender en Carrera Docente, pues eso es responsabilidad de cada quien. Le preocupa además el criterio seguido por el Departamento de Publicaciones y la Comisión Editorial a la hora de fijar prioridades pues en la Facultad de Ciencias Económicas tienen un trabajo terminado de gran importancia, el cual estará listo hasta el mes de marzo próximo.

El Ing. Walter Sagot insiste en que no deben ampliar el plazo solicitado por el señor Director del Depto. de Publicaciones y sugiere que se ponga a votación la petición aludida. Es importante también determinar la cantidad de impresiones que se hagan de cada trabajo. Para terminar. Opina que no deben aceptarse trabajos que lleguen a la Institución o que se publiquen con el nombre de ésta aunque por ellos se pague una cantidad de dinero determinada.

El Lic. Jesús Ugalde manifiesta su inconformidad con la publicación mencionada pues es Decano de la Facultad de Educación (a la cual pertenece el Departamento de Educación Física) y no tuvo conocimiento de esto.
Comparte el criterio expresado por el Dr. Gutiérrez en el sentido de que este folleto no tienen valor educativo, aunque así lo considere el Departamento de Educación Física. Por lo tanto, expresa su protesta por la publicación aludida y sobre todo porque pretende pasar por una publicación educacional. Está en desacuerdo con la extensión del plazo para la recepción de publicaciones porque se está generalizando el presentar documentos en el último momento y en este caso, es peor porque tratan de usar los recursos de la Universidad para obtener un porcentaje en Carrera Docente.

El señor Rogelio Fernández se refiere al precio de venta en las librerías del folleto en cuestión y sugiere que se investigue este aspecto.

Sin más discusión se vota la solicitud del Departamento de Publicaciones con el propósito de que se le otorgue un margen de un mes para elaborrar[sic][18] las publicaciones que los profesores presentan para su ascenso en Carrera Docente.

El señor Secretario General expresa que en caso de que fuera denegada la petición, tendrían que exonerar al Departamento de Publicaciones de esa responsabilidad pues no fue culpa el que los profesores llevaran tardíamente los borradores.

Votan a favor de la moción: Ing. Alberto Sáenz, Señor Rogelio Navas, Lic. Ismael A. Vargas. Total: 3 votos.

Votan en contra de la moción: Prof. Jose Luis Marín Paynter, Dr. Fernando Naranjo, Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardor[sic][19] Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Sr. Rogelio Fernández, Dr. Rodrigo

18 Léase correctamente “elaborar”.
19 Léase correctamente “Eduardo”.

Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas, Dr., Ronald Hirsch, Lic. Eugenio Rodríguez V. Total: 12 votos.

En consecuencia, se rechaza la solicitud formulada por el Departamento de Publicaciones.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero sugiere que se realice una investigación sobre el asunto de la publicación del folleto “Taekwon-do”, y se ofrece para ello. Insiste en que esa solicitud vino a través del Departamento de Educación Física y el Departamento de Publicaciones no tienen potestad para negarse a la ejecución de un trabajo. Ahora bien, la Dirección Administrativa no tienen potestad para determinar el tiraje de trabajos a publicarse, esto más bien debe recaer dentro de la responsabilidad de alguna Comisión como la de Editorial. Al inicio de este asunto explicó que había dado su autorización para que el trabajo mencionado fuese elaborado sin entregarlo a la Cooperativa de Libros ya que entonces habrían tenido que construir otra bodega de almacenamiento de los ejemplares; por tal razón ordenó a Publicaciones proceder a la venta del mismo.

El Lic. Ismael A. Vargas considera que la Comisión Editorial no tienen por qué abocarse a una investigación de este tipo ya que la misma lo que hace es calificar los trabajos que llegan para su publicación. Insiste en que la Dirección Administrativa puede efectuar esa investigación ya que creyó que esa Dependencia había autorizado esa publicación. Si no lo hizo, deben investigar por qué el Departamento de Publicaciones realizó ese trabajo, con orden de quién y las razones por las cuales no fue del conocimiento de la Comisión Editorial. La Dirección aAdministrativa[sic][20] a través de estos puntos puede sentar la responsabilidad del caso.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia del Secretario General en el sentido de autorizarle para que realice la investigación mencionada.

En resumen, se acuerda lo siguiente:

20 Léase correctamente “Administrativa”.

a. Rechazar la solicitud formulada por el Departamento de Publicaciones para ampliar, hasta el mes de octubre inclusive el tiempo de entrega a la Comisión de Carrera Docente, de trabajos presentados por profesores para efectos de puntaje en dicho régimen.

b. Encargar a la Dirección Administrativa para que, con base en lo dicho en esta sesión, realice una investigación acerca de todo lo referente a la publicación del folleto “taekwon-do” y presente su informe lo antes posible.

Comunicar: Departamento Publicaciones, Dirección Administrativa, Carrera Docente y Departamento de Educación Física.

ARTÍCULO 11.

El Dr. Chester Zelaya se refiere a dos publicaciones que aparecen en el Periódico Universidad: la primera, una entrevista hecha al señor Alberto Salom acerca de la toma de posesión del nuevo Consejo Universitario.
La otra, del Dr. Guillermo Chaverri relacionada con el mismo asunto.
Por lo expuesto anteriormente, sienta su más enérgica protesta y sugiere que el actual Consejo Universitario señale las razones por las cuales ha retrasado la instalación del nuevo Consejo Universitario; los plazos están definidos; si hubo atraso por parte de la Comisión Redactora del nuevo Estatuto Orgánico fue originado a partir del momento en que se acordó la fecha para iniciar los seis meses que duraron en la elaboración del mismo.
Por ello, considera que este asunto amerita una aclaración que se publique en el Periódico Universidad.

El señor Rogelio Fernández sienta su propuesta porque el Periódico Universidad toma atribuciones que no le corresponde pues publica una entrevista, en primera página, acerca de los futuros representantes estudiantiles ante el nuevo Consejo Universitario; eso no es cierto ya que este Consejo Universitario, en días anteriores, acordó que este asusto sería trasladado a conocimiento del Departamento Legal para que pronunciara al respecto.
Se une a la propuesta del Dr. Zelaya y pide que se solicite al Periódico Universidad rectificar lo publicado en el sentido de que los futuros representantes estudiantiles ante el nuevo Consejo Universitario no se ha

definido. Solicita además al señor Rector que incluya, dentro de la agenda de la próxima sesión del Consejo Universitario, una denuncia que hará la FEUCR con respecto al citado órgano informativo.

El señor Rodolfo Navas se une a las palabras formuladas por su compañero y como ejemplo de lo anterior señala que el Periódico Universidad no ha dado suficiente publicidad a los logros del grupo que representa.

El señor Secretario General opina que hay cosas sobre las cuales se puede protestar y otras que se deben aclarar; y lo que escribe el Prof. Chaverri así como lo dicho por los estudiantes acerca de la demora en la instalación del nuevo Consejo Universitario aunque puede mortificar, cree que con una explicación clara, amplia y comedida se logra más efecto que con una protesta. De modo que es más conveniente enviar una aclaración completa sobre lo que ha sido el proceso seguido conforme a las normas aprobadas por la propia Asamblea Universitaria para que el nuevo Consejo se instale. Y más bien todos se quejan de que los plazos establecidos para las designaciones y estudio de documentos, a nivel de Facultades, son cortos; en todo caso, el espíritu de lo acordado en la Asamblea fue el de que las cosas se apuraran para que el nuevo Consejo Universitario entre en funciones cuanto antes; y eso debe explicarse bien, con cita de acuerdo y de hechos, de cómo se ha trabajado, etc. sin necesidad de una alusión directa para nadie. Ya en una sesión pasada se había dicho que el periódico “Universidad” debe acoger los artículos que envíen los actuales miembros de la Federación, y que les de el mismo despliegue que tienen los otros. Pero, insiste, el Consejo Universitario no debe protestar por tales cosas que más bien debilitan a este Alto Cuerpo. Lo que hay que impedir son las discriminaciones a que hace alusión el señor Presidente de la FEUCR. Esta tarde se reunirá con el nuevo Director del Periódico, quien asumirá funciones el 1° de octubre, así como con el Director de la Escuela Anexa de Periodismo, y les conversará de este asunto de modo oficial.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Secretario General y sugiere que se establezca, por parte de la Dirección del Periódico, un orden de presentación; así cada artículo que reciban tendría un número, y tendría que esperar a que haya espacio en el Periódico para que se le publique; esto por cuanto entiende que a veces hay más oferta de trabajos que espacio en el mismo. Y lógicamente, habría que destacar aquellos que formen parte de una polémica en forma uniforme. En cuanto a los que la Dirección del semanario considere que no viene escritos en los términos adecuados al rango universitario, habría que consultar con la Comisión que el

Consejo Universitario creó para determinar si se asume la responsabilidad de su publicación o si se rechazan éstos. Por lo tanto, presenta moción para que se recojan las palabras del Lic. Vargas Bonilla para los efectos del caso. Así, el señor Rector publicaría los datos referentes al plazo que la propia Asamblea Universitaria fijó para el establecimiento del nuevo Consejo Universitario y el señor Secretario General se referiría, por otro lado, a la protesta que representan lo estudiantes. Asimismo, sugiere como moción que se establezca el registro para el recibimiento de artículos a que ha hecho mención.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia del Dr. Gutiérrez.

En consecuencia, se acuerda encargar al señor Rector para que envíe una publicación del Periódico “Universidad” en la que se aclaren las razones por las cuales en nuevo Consejo Universitario no ha entrado en finciones[sic][21], con cita de los acuerdos tomados por la por la Asamblea Universitaria. Asimismo, se encarga al señor Secretario General que envíe otra nota aclaratoria acerca del trámite que ha seguido el asunto referente a la Representación Estudiantil ante el nuevo Consejo Universitario.

Comunicar: Sr. Rector, Sr. Secretaria General.

ARTÍCULO 12.

El señor Rector informa de una carta suscrita por el Departamento Legal sobre el reclamo administrativo que presenta el señor Tito Prudencio Quirós Rodríguez. La carta en referencia dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

He recibido hoy de su secretaria la consulta #R-409-73 sobre reclamo administrativo del señor Tito Prudencio Quirós Rodríguez y al efecto le informo que que este reclamo es improcedente, ya que el Licenciado Quirós continúa prestando servicios a la Institución.

Con base en la cesación de funciones en el CESPO, el puede dar por roto el contrato de trabajo, separándose de la Escuela de Servicios Sociales

21 Léase correctamente: “funciones”

en donde actualmente labora, en cuyo caso sí procedería el pago de prestaciones sociales.

Sin otro particular me es grato suscribirme como siempre muy atentamente,

f) Jorge Baudrit G. “

De conformidad con el pronunciamiento legal trascrito, se da por agotada la vía administrativa.

Comunicar: Legal, D.A.F., Auditoría, Interesado.

ARTÍCULO 13.

Por unanimidad se otorga permiso al Lic. Jesús Ugalde Víquez, Decano de la Facultad de Educación, para que se retire se[sic][22] sus funciones del 1 al 20 de octubre del año en curso a afecto de que asista al Seminario sobre Educación Internacional que se realizará en Madrid, España.

Comunicar: Interesado, Educación°, Personal, D.A. F., Auditoría.

ARTÍCULO 14.

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para informar que en elección celebrada por la Facultad de Ingeniería el viernes 21 de este mes quedó electo Decano de la Facultad de Ingeniería por un período de cuatro años el Ing. Rodrigo Orozco Saborío.

La Facultad se convocó para que se conociera de la renuncia que presentó al carho[23] que ocupa para atender las nuevas funciones en el Consejo Universitario recientemente nombrado. La asistencia de profesores y estudiantes a la sesión de Facultad fue demostración del interés de la Asamblea electora en participar activamente en estos importantes

22 Léase correctamente “de”.
23 Léase correctamente: “cargo”

provesos[sic][24] de la Universidad. Del 101 miembros de la asamblea asistieron 98 electores.

Esta es la última sesión a la que asistió a este Consejo Universitario y desea aprovechar la oportunidad para pedir disculpas por cualquier error que hubiera cometido y agradecer la gentileza de los miembros del Consejo Universitario al que he asistido por un período d 12 años.

Tiene la esperanza de poder cooperar con todos desde la nueva posición estimulado por las actitudes de los profesores y de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería a quienes agradece sus gestos de nobleza y de cooperación.

El Sr. Rector cree que en alguna medida interpreta el sentir de todo este Consejo Universitario al expresar la pena que sienten por partida del Ing. Walter Sagot como Decano de la Facultad de Ingeniería y miembro de este Cuerpo. El Ing. Sagot ha sido un funcionario sumamente positivo en todas sus intervenciones y así lo ha dicho siempre aunque no en su presencia, porque le parece que realmente ha estudiado a fondo todos los asuntos planteados; además, independientemente de la vehemencia que él mismo ha señalado, sabe que ha sido dirigida al mayor bien de la Universidad. De modo que, en nombre de todos -repite- expresa su pena por el retiro de D. Walter y su seguridad de que en el nuevo Consejo Universitario tendrá la misma actitud.

Todos los presentes acogen las palabras del señor Rector.

ARTÍCULO 15.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el Sr. Cónsul de Costa Rica en Cartagena, Colombia, se otorga el título de Ingeniero Agrónomo al Sr. Arturo García Cariello.

Comunicar: Registro, interesado, Colegio, títulos.

24 Léase correctamente “Procesos”.

ARTÍCULO 16.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la que se comunica la designación del Lic. Adonai Ibarra como Vice Decano a.i. por el período comprendido entre el 17 de setiembre de 1 año en curso y el 30 de enero de 1974.

ARTÍCULO 17.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Agronomía que se transcribe a continuación:

"Estimado señor:

Me es grato hacer de su conocimiento que en la Sesión de Facultad N.º 254 del 31 de agosto de 1973, artículo 2° se conoció del informe presentado por la Comisión de Credenciales de esta Facultad, reconocimiento al Ing. Gastón Bartorelli F., como miembro Honorario, resolución que por aclamación fue acogida favorablemente en el seno del Consejo de Profesores.

Con toda consideración.

f) Ing. Jorge M. Delgado M. Secretario"

ARTÍCULO 18.

Como Anexo N.º 1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta Nº 56 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

A las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

RECTOR[25] SECRETARIO GENERAL

25 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo N°1

Acta de la sesión N°56[26] de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 14 de setiembre de 1973, a las nueve horas, treinta minutos, con la asistencia de las siguientes personas: Prof. Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia; Dr. Sherman Thomas, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras; Ing. Alberto Sáenz Maroto, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Jaime Manuel Cerdas C. y Prof. Francisco Ramírez, como invitados especiales, señor Hubert Méndez, Representante Estudiantil y Lic. Ismael A. Vargas, Secretario General y Coordinador de la Comisión.-

Art.1°

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art.2°

Se conoce el Oficio D-129-8-73, de fecha 30 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar A. Ramírez, que dice:

> "Estimado don Ismael: La Facultad de Farmacia en sus sesiones N.º 220, celebrada el 7 de agosto de 1973, y 221, celebrada el 29 de agosto de 1973, acordó recomendar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, los siguientes cambios en el Plan de Estudio vigente, del cual se adjuntan dos ejemplares:
>
> 1.- Trasladar la asignatura Química Medicinal I, que se encuentra en el segundo semestre del IV año, al primer semestre del V año.
>
> Como consecuencia la asignatura Química Medicinal II, que se encuentra en el primer semestre del V año, tiene necesariamente que trasladarse al segundo semestre de ese mismo año.
>
> 2.- Trasladar el curso de Toxicología del segundo semestre del V año al primer semestre de ese mismo año.
>
> Los cambios anteriores tienen su origen en una mejor distribución de los cursos con respecto al resto de las materias que constituyen el Curriculum[sic][27] Farmacéutico.
>
> 3.- Crear el nuevo curso de MATEMATICAS PARA CIENCIAS FARMACEUTICAS, pues es indispensable integrar algunos aspectos matemáticos de íntima relación farmacéutica al Plan de Estudios en su Ciclo Profesional. Por lo tanto, esta nueva asignatura

26 Corresponden al anexo N.º 1 de la sesión 1974. Se incluye nota manuscrita en el expediente de sesión.

27 Léase correctamente "Currículum".

dependería administrativamente, para todos los efectos, de la Facultad de Farmacia. El contenido programático de dicho curso también se anexa a la presente.

Este nuevo curso del Ciclo Profesional vendría a sustituir al de Matemáticas para Biólogos II que en el Ciclo de Pre-Farmacia aparece en el segundo semestre del II año. Está planeado con 3 horas teóricas por semana, 3 créditos, y se propone ubicarlo en el segundo semestre del III año. Tendría como pre-requisito en Ciclo completo de Pre-Farmacia.

Se propone asimismo, que las modificaciones anteriores entren en vigor a partir de 1974".-

El Lic. Oscar A. Ramírez explica que en el plan de estudios propuesto contiene solamente un cambio de fondo que es el que trata del nuevo curso de Matemáticas para Ciencias Farmacéuticas; los demás cambios se fundamentan en simples transposiciones sin variación de contenido programático es decir, se trata de materias que estaban ubicadas en un semestre y ahora se pasan a otro.

En cuanto al curso de Matemáticas para Ciencias Farmacéuticas explica que él mismo se ha propuesto en vista de que existe una presión muy fuerte de parte de los estudiante y de un profesor de físico-farmacia; dicho profesor se ha visto obligado a bajar el nivel del propio curso de físico-matemáticas porque encuentra que- aunque los cursos de matemáticas son muy modernos, muy completos- los estudiantes fallan bastante en el aspecto propiamente instrumental, y se lleva bastante tiempo en repasar ciertos conocimientos, lo cual resulta sumamente inconveniente.

Siguiendo la corriente de la integración de cursos, por un tiempo ellos mantuvieron la resistencia tomando en cuenta la centralización y departamentalización, pero ante el hecho de que cada vez tiene más fuerza la integración de materias básicas y fundamentales con las materias profesionales, han propuesto la supresión de la asignatura Matemáticas II cambiándola por un curso que tiene la aplicación y la conexión necesaria con respecto al curso de físico-farmacia. Aunque dicho curso se denomina Matemáticas para Ciencias Farmacéuticas, tiene también bastante de farmacia. Si la Universidad acoge la propuesta planteada, el Prof. Carlos Cubero, quien está realizando estudios de doctorado en bio-farmacia y farmacología en la Universidad de Pittsburgh, a su regreso se hará cargo de impartir dicho curso.

- El señor Decano de la Facultad de Farmacia, cede la palabra al Dr. Jaime Cerdas a fin de que complemente la información sobre los alcances del programa.

- El Dr. Jaime Cerdas manifiesta que el problema que se presenta con el curso de matemáticas reside en que los cursos que se dan, a nivel de Departamento, son cursos generales fundamentalmente para diversos tipos de carreras, es decir, dichos cursos, los llevan diferentes estudiantes que va a seguir carreras distintas. La Farmacia es la más Matemática de las ciencias biológicas y analizada la orientación que tiene la farmacia en la actualidad tendiente hacia la bio-farmacia y hacia aspectos de físico-farmacia, la necesidad de las matemáticas es cada vez mayor y uno de los caminos a seguir sería el de aumentar el número de cursos de matemáticas, dejando, desde luego, los que ya están en ciencias básicas, pero entonces se presenta el problema de que el aumentar el número de dichos cursos en una carrera se involucra el sacrificio de cursos profesionales realmente importantes, ya que de lo contrario la carrera se haría sumamente larga. Se tiene que llegar entonces a una situación ecléctica en donde los cursos de matemáticas que realmente permite el plan de estudios sean dirigidos de tal manera que llenen las necesidades fundamentales para los cursos posteriores en que van a ser utilizados.

La necesidad de cursos de matemáticas que realmente llenen la función de necesidades de los cursos profesionales se ha sentido desde hace varios años. El hecho mismo de que se pueda contar con la colaboración de un profesor que está realizando estudios graduados en farmacia va a facilitar definitivamente la orientación que se le ha de dar al curso y la aplicación que el mismo va a tener inclusive dentro del propio curso de matemáticas pues en él se va a tratar una serie de problemas farmacéuticos y también de aplicación posterior en los cursos de físico-farmacia y de bio-farmacia.

- El Dr. Sherman Thomas manifiesta que en realidad el programa de matemáticas que se propone es justamente el mismo programa que se tiene para matemáticas para biólogos II. Le asusta que un curso tan general caiga en manos de una persona que no sea puramente un matemático porque considera que no podría darle la orientación adecuada que requiere el curso.
Por otra parte, nota que se eleva el nivel del curso a tercer año y se pregunta si realmentedicho[sic][28] curso podría convertirse en un instrumento; los cursos de instrumento deben tener un nivel máximo de segundo año ya que si se dan en tercer nivel pareciera que no va a ser tan buen instrumento porque se van a estar tomando, simultáneamente, otras asignaturas en que se supone debe utilizarse ese instrumento.

Propone el Dr. Thomas que se les dé una oportunidad de discutir y planear con base en el programa propuesto por la Facultad de Farmacia y con las ideas que otras Facultades que usan los cursos de servicio puedan dar para elaborar un programa que sea más acorde con las necesidades de las diversas dependencias académicas, si es que el actual programa de matemáticas no llena las necesidades adecuadas, aunque, repite, el programa que presenta la

28 Léase correctamente “realmente dicho”.

Facultad de Farmacia es el mismo que se tiene para matemáticas para biólogos II.
Considera que en los asuntos de aplicación es mucho más fácil para el profesor de la asignatura hacer el énfasis en aquel aspecto que tiene relación directa con el curso que va a dar. No es posible que un curso general pueda llenar todos los vacíos que se presentan, ya que se supone que el curso general da las bases. Ahora, si es que el Dpto. de Matemáticas y la Facultad de Ciencias y Letras ha fallado en algo, están dispuestos a rectificar todo lo que sea necesario; le preocupa el precedente de que se permitiera ahora un curso especial para Farmacia, y luego vinieran solicitudes similares de otras facultades, porque no se tendrían elementos de juicio suficientes para detenerlas.
-El Lic. Ismael Antonio Vargas recuerda que el Reglamento sobre las cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad, concretamente las llamadas cátedras b) es muy claro y dice: "El concurso, nombramiento y demás actividades de administración de la cátedra estará a cargo del respectivo Departamento. Pero en estos casos, la Facultad interesada hará una descripción detallada del curso, sus propósitos y características y las líneas generales del programa a seguir que enviará el Departamento. Este redactará el programa detallado y definitivo de acuerdo con las mencionadas instrucciones de la Facultad y lo enviará a la misma para su aprobación final; en caso de discrepancia, resolverá en definitiva el Consejo Universitario",
De manera que considera don Ismael Antonio que la Facultad tiene derecho de hacer su programa, a describir el curso, a dar las líneas que deben orientarlo, pero es el Departamento especializado el que lo configura; finalmente lo aprueba la Facultad, y una vez aprobado el Departamento sigue administrando el curso, porque de lo contrario se caería en una atomización inconveniente. Es inadecuado que dichas cátedras se autonomicen en cada Facultad, al menos mientras la anterior citada sea reglamentalización y la concepción vigente en Universidad.
- El Prof. Francisco Ramírez dice que entiende perfectamente las inquietudes de los farmacéuticos e inclusive le agrada el programa presentado, sin embargo, en la Universidad se ha creado el Dpto. De Matemáticas basicamente para darle servicio a las Facultades y ayudar en el desarrollo de otras ciencias.
El Dpto. de Matemáticas podría ayudar mucho a las Escuelas, siente que en este sentido no está siendo utilizado con toda su potencia, debido a que falta una comunicación más efectiva entre los Departamentos y las Facultades.
Considera que el curso debe ser más integrado, que debe darse en estrecha colaboración entre un profesor de Farmacia y otro del Departamento de Matemáticas, esto traería ventajas para ambas unidades. Al Departamento, por ejemplo, le permitiría proyectarse un poco más, conoceren[sic][29] la práctica los problemas con que enfrentan los farmacéuticos y, a la vez, el Departamento podría aportar sus conocimientos especializados.

29 Léase correctamente "conocerán".

Por tal razón, le parece que debe establecerse una comunicación más profunda entre ambas dependencias, ya que como se dijo al principio, en Farmacia se va a necesitar cada vez más de las Matemáticas. No deben cortarse, pues, los canales de intercambio porque precisamente estos canales son los que justificaron las cláusulas que acaecen en el reglamento actual.

-El Prof. Oscar Ramírez desea manifestar que de ningún modo la pretensión de la facultad es la de enjuiciar al Departamento de Matemáticas y a la Facultad de Ciencias y Letras por los cursos que da, al contrario, reconoce que siempre han sido especiales con las Escuela y gustosamente han prestado su colaboración cuando se les ha solicitado, lo que pasa es que al ser responsables directos de una carrera que se hace cada vez más importante, tienen que tomar muy en cuenta el aspecto académico, el aspecto nacional, y no se puede pretender un número muy grande de cursos de matemáticas porque los estudiantes durarían mucho tiempo para graduarse. La Farmacia es de una naturaleza muy particular, es una síntesis de ciencias; el químico, el estadístico, por ejemplo, no tienen ese problema porque el químico, de hecho, aprovecha la química con física y matemáticas, y fundamentalmente el estadístico aprovecha métodos matemáticos aplicados a los que están viendo; en cambio, en Farmacia se tiene que pensar en cursos de botánica, biología, de fisiología, parasitología, microbiología, etc., con la consiguiente duración en la carrera; y debe tomase en cuenta que existe la tendencia de preparar profesionales en el menos número de años posible.

La descentralización y la departamentalización vigentes desde 1957, sabemos que en la práctica no trabaja tan bien como se pensaba y debe dejar constancia de que la Facultad de Farmacia, a través del Dr. Gonzalo González, fue una de las propulsoras de la Departamentalización y de la Facultad de Ciencias y Letras.

Desde el mismo momento que laDepartamentalización[sic][30] se creó, la Facultad tenía diversos cursos relacionados con las distintas disciplinas básicas y unos cursos se fueron para los Departamentos y otros se quedaron en Farmacia. Al principio, por ejemplo, se produjo cierta reacción en el Departamento de Química, que ha ido desapareciendo porque, afortunadamente, los químicos que han salido a realizar estudios en el exterior se han dado cuenta de lo que realmente es farmacia a nivel universitario.

El mismo reglamento, a que hizo mención el Lic. Vargas Bonilla permite el establecimiento de cátedras tipo c, en que el concurso, nombramiento y administración general de la cátedra corresponde a la Facultad, y en que existe una vinculación con el Departamento.

30 Léase correctamente “la Departamentalización”.

El caso de farmacología, por ejemplo, es muy particular, por la motivación, el enfoque que hay que darle al estudiante. No solamente se trata de un asunto de conocimientos y destrezas, sino también de actitudes en la formación del alumno y esta formación de actitudes necesita de un contacto directo con la Escuela, con el profesor.

Considera que teniendo un curso previo al de Matemáticas de Ingreso y el curso de Matemáticas de Ingreso, sobre esta base perfectamente puede establecerse un profesional. El Departamento de Matemáticas bastante ocupado, y no puede pretender llenar a cabalidad todas las necesidades de la diversas Facultades, en cambio, la Facultad directamente si puede satisfacerlas.

Considera don Oscar Ramírez que si el asunto no se ha entendido bien es porque ha faltado más comunicación, y le parece provechoso que el Dpto. De Matemáticas y la Facultad de Farmacia conversen sobre estos asuntos, si hay que hacerle modificaciones y determinar el tipo de enlace necesario, así se hará.

-El Representante Estudiantil, señor Hubert Méndez, manifiesta que ha leído el programa propuesto de matemáticas para ciencias farmacéuticas y no cree que se trate de un programa estrictamente profesional porque en su mayor parte es un programa de matemáticas. Le preocupa también el hecho de que se le pase por encima a la reglamentación existente sobre la departamentalización.

-Al Prof. Francisco Ramírez le parece que lo conveniente sería, como se ha dicho entrar en algún tipo de conversaciones; inclusive, se podría pensar en que el curso que propone pudiera llegar a tener un carácter colegiado; el Departamento de Matemáticas tendría mucho gusto en dar este curso en colaboración de un farmacéutico.

-El Dr. Jaime Cerdas dice que definitivamente existe la necesidad de profundicar[sic][31] más sobre el asunto, porque el mismo conlleva una serie de problemas. La orientación de la farmacia está necesitando de una matemática altamente aplicada, y si la de un matemático la misma no va a ser muy aplicada a la hora de ser utilizada como un instrumento de trabajo, por lo cual no funcionaría adecuadamente.
-El Ing. Alberto Sáenz pide la palabra para manifestar que efectivamente ha existido falta de comunicación, de entendimiento entre los Departamentos. Los Departamentos deben desbordarse hacia las Facultades y no al contrario.

Existen aspectos eminentemente profesionales en que sólamente[sic][32] el profesional de la Facultad puede llenarlos a satisfacción, y en el caso de Farmacia, considera que hay aspectos básicos fundamentales estrictamente

31 Léase correctamente “profundizar”.
32 Léase correctamente “solamente”.

profesionales que no son del dominio del matemático. De manera de no se trata de crítica contra nadie, sino que falta entendimiento sobre estas situaciones y el asunto debe ahondarse y coordinarse un poco más.

--La Comisión, luego de un cambio de impresiones sobre lo expuesto, por unanimidad acuerda dejar en suspenso la propuesta de la Facultad de Farmacia en lo que se refiere al Curso de Matemáticas para Ciencias Farmacéuticas, a fin de que la Facultad de Farnacia[sic][33] y el Departamento de Matemáticas lo discutan ampliamente, lleguen a un entendimiento sobre el particular, y presentan la solución que consideren adecuada, a la brevedad posible.
Sobre el resto del plan propuesto no hay ninguna objeción, y se aprueba tal y como aparece a continuación:

CICLO DE PRE – FARMACIA

Primer Semestre	Teór.	Lab.	Créd.	Segundo Semestre	Teór.	Lab.	Créd.
I. Estudios Generales	8	0	8	Estudios Generales	8.	0	8
Biología General	2	3	4	Repert. Cs. Soc.	4	0	4
Quím. Gral I	3	3	4	Q. General II	3	3	4
Inglés	3	0	3	Inglés	3	0	3
Act. Complement.	0	2	0	Act. Complement.	0	2	0
(Art. y Deport.).	16	8	19	(Art. y Deport.).	18	5	19
II. Física I	4	2	4	Física II	4	2	4
Matemáticas I	4	0	4	Matemáticas II	4	0	4
Q. Org. Gral. I	4	3	5	Q. Org. Gral. II	4	3	5
Q. Anal. Cuant.	3	6	6	Anatomía	2	2	3
				Microbiología	2	4	4
	15	11	19		6	11	20

CICLO PROFESIONAL DE FARMACIA

III. Q. Farmac. Inorg.	3	0	3	Farmaconogsia II	2	4	4
Análisis Drogas I	2	4	4	Análisis Drogas II	2	4	5
Bibliog. Farmac. I	2	0	2	Administ. Farmac. I	2	2	3
Farmacognosia I	2	4	4	Farmacotecnia I	2	3	3 ½
Princ. De Fcia.	2	0	2	Parasitología	2	2	3
Fisiología	2	4	4				
	13	12	19		10	15	18 ½
IV. Físico- Fcia.	4	4	6	Físico Fcia. II	3	4	5
Bioquímica	3	4	5	Fcia. Industrial I	2	4	4
Legislación Farmc.	2	0	2	Farmacotecnia III	2	4	4

33 Léase correctamente “Farmacia”.

Farmacotecnia II	2	4	4	Farmacología I	3	4	5
Seminario	1	0	1				
	12	12	18		10	16	18
V. Q. Medicinal I	3	0	3	Q. Medicinal II	3	0	3
Farmacología II	3	4	5	Administ. Farmac. II	3	0	3
Toxicología	2	2	3	Cursos Prof. Espec. I	x	x	7
Cursos Prof. Especialización (1)	x	x	10	Investigación	0	14	7
	x	x	21		X	x	20

FARMACIA COMUNAL O VISITADURA MEDICA

Preparados Parenterales	3	Historia de la Farmacia	2
Farmacia Veterinaria	3	Probl.y Prod. Biofarmac.	3
*Cursos optativos	4	*Cursos optativos	2
	10		7

FARMACIA HOSPITALARIA

Farmacia Industrial II	4	Historia de la Farmacia	2
Análisis de Drogas III	4	Preparación Paranterales	3
Farmacia Hospitalaria	3	Probl. y Prod. Biofarmac	3
	11		8

FARMACIA INDUSTRIAL

Farmacia Industrial II	4	Preparados Parenterales	3
Análisis de Drogas III	4	Bromatología e Hidrología	4
Análisis Toxicológico o Preparados Farm. Org.	2 ½		
	10½		7

*Cursos optativos: son cursos para completar los créditos de especialidad.

Cursos de Bioestadística	Curso de Microbiología
Cursos de Matemáticas	
Cursos de Química	Otros cursos aceptables.

hmn.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 106 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.